

147

INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00505-00. Villavicencio, 05 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVIENCIO**

Villavicencio, **15 SEP 2020**

1.- Téngase por contestada la demanda por la señora SANDRA LILIANA TORRES CASTAÑEDA, quien se notificó por aviso del auto admisorio el 04 de marzo de 2020, lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales que operó entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura.

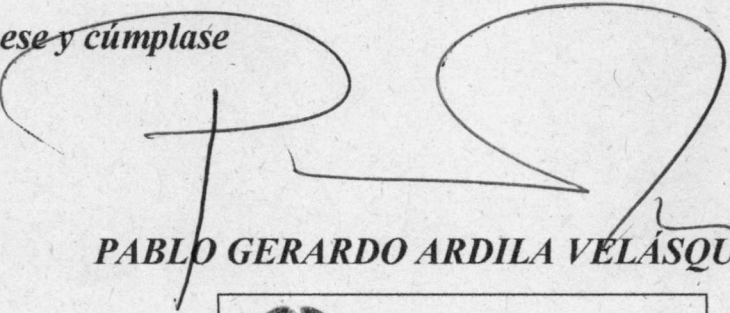
2.- Se reconoce personería a la abogada YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS, como apoderada de la demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.

3.- Revisado el mensaje de datos de la parte demandada recibido en el buzón de correo electrónico del Juzgado el 03 de julio de 2020 a las 2:21 pm, se advierte que en archivos adjuntos se aportaron cuatro documentos así: El escrito de contestación de la demanda, escrito de excepciones previas, escrito de demanda de reconvenición y memorial poder, omitiéndose aportar cualquiera de los documentos relacionados en el acápite de pruebas del escrito de contestación.

Siendo así, **se requiere** a la parte demandada y a su apoderada judicial para que en el término de los cinco (5) días siguientes **aporte** cada uno de los documentos relacionados como pruebas documentales en el escrito de contestación de la demanda, so pena de que no puedan ser decretados y/o tenidos como tal en la etapa procesal correspondiente. Además, los documentos en mención se estiman necesarios para que el Juzgado pueda hacer pronunciamiento respecto de los medios de excepción propuestos, especialmente los de carácter previo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

cacq.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>060</u> del
<u>16 sept 2020</u>	
 STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ	
Secretaria	